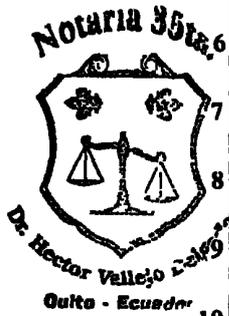




NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

Edificio Benalcázar mil, sexto piso
Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y

DE LAS ACCIONES

DE SUCRES A DOLARES;

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

"INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS

ELECTRONICOS S.A.",

REPRESENTADA POR

LUIS MARAGAÑO GALÁN

CUANTIA: USD. 628.640,00

Di 3 Copias

Xvr

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República

del Ecuador, hoy día lunes cuatro (4) de diciembre del año dos

mil, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,

NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,

comparece el señor LUIS MARAGAÑO GALÁN, a nombre y

representación de la Compañía "INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A.

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

1 ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.", en
2 su calidad de GERENTE GENERAL como consta de los
3 documentos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente
4 declara ser de nacionalidad chilena, con cédula de identidad
5 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito
6 Metropolitano de Quito; civilmente capaz ante la ley para contratar
7 y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
8 presentado su cédula de identidad cuyo número se anota al final de
9 este instrumento y cuya copia debidamente certificada ago a este
10 instrumento, libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura
11 pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal
12 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras
13 Públicas a su cargo sírvase agregar una de Conversión del Capital
14 Social y de las Acciones de Suces a Dólares de los Estados Unidos
15 de Norteamérica; Aumento del Capital Social y Reforma de los
16 Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A.
17 ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.", al
18 tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTE
19 Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor Luis
20 Maragaño Galán en su calidad de Gerente General de la Compañía
21 INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS
22 ELECTRONICOS S.A., según lo acredita el nombramiento
23 debidamente inscrito que se adjunta, y expresa que en cumplimiento
24 de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de dicha Compañía, celebrada el veinte y siete de
26 noviembre del dos mil, tiene a bien formalizar la Conversión del
27 Capital Social y de las Acciones de Suces a Dólares de los Estados
28 Unidos de Norteamérica; Aumento del Capital Social y Reforma de

1 los Estatutos de la Compañía, en los términos constantes en esta
2 escritura. El compareciente es mayor de edad, casado, de
3 nacionalidad chilena, legalmente capaz y domiciliado en esta
4 ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES. La Compañía
INDUSTRIAS L.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS
ELECTRONICOS SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida
mediante escritura pública otorgada el primero de septiembre de mil
novecientos setenta y dos, ante el Notario del Cantón Quito, Doctor
Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por el señor Superintendente de
Compañías mediante Resolución número treinta y uno once de
diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos, inscrita
en el Registro Industrial el diecinueve de septiembre de mil
novecientos setenta y dos, con un capital social de dos millones de
sucres; b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado, el seis de
marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se procedió a aumentar
el capital social en la suma de cuatro millones de sucres y a
reformular los estatutos: Esta escritura fue aprobada por el señor
Superintendente de Compañías mediante Resolución número
cuarenta cuarenta y nueve de tres de julio de mil novecientos
setenta y cuatro, inscrita en el Registro Industrial bajo el número
setecientos setenta y siete, Tomo ciento cinco, el veinticinco de
julio de mil novecientos setenta y cuatro; c) Mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito,
Doctor Rodrigo Salgado, el trece de noviembre de mil novecientos
setenta y ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañías
mediante Resolución número siete mil ochocientos diecisiete de
trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el


NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Notaria 35

Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1 capital social en la suma de seis millones de sucres, y se
2 reformaron los estatutos; ésta se encuentra inscrita en el Registro
3 Industrial bajo el número ciento setenta y uno, Tomo diez, el
4 diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; d)
5 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
6 Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado, el doce de
7 junio de mil novecientos ochenta, aprobada por la Superintendencia
8 de Compañías mediante Resolución número nueve mil
9 cuatrocientos treinta y siete, de veintiocho de julio de mil
10 novecientos ochenta, se aumentó el capital social en la suma de seis
11 millones de sucres; ésta escritura se encuentra inscrita en el
12 Registró Industrial bajo el número noventa y nueve, Tomo doce, el
13 ocho de agosto de mil novecientos ochenta; e) Mediante escritura
14 pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito,
15 Doctor Rodrigo Salgado, el primero de julio de mil novecientos
16 ochenta y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías
17 mediante Resolución número ochenta y cinco uno uno uno cero
18 cero ochocientos cincuenta y dos, de diecisiete de julio de mil
19 novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social en la suma
20 de sesenta y seis millones de sucres; ésta escritura se encuentra
21 inscrita en el Registro Industrial bajo el número ciento doce, Tomo
22 diecisiete, el veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y
23 cinco; f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
24 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado, el
25 veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve,
26 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
27 Resolución número ochenta y nueve uno uno uno mil seiscientos
28 diez, de treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Notaría 35ta



1 aumentó el capital social en la suma de trescientos veinticinco
2 millones de sucres; ésta escritura se encuentra inscrita en el
3 Registro Industrial bajo el número ciento cuarenta y dos, Tomo
4 veinte y uno, el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y
5 nueve; g) Con los antecedentes anotados y en cumplimiento de lo
6 expresamente resuelto por la Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Accionistas, celebrada el veinte y siete de noviembre
8 del dos mil, el compareciente en la calidad ya mencionada, por
9 medio de esta escritura, procede a formalizar la Conversión del
10 Capital Social y de las Acciones de Sucres a Dólares de los Estados
11 Unidos de Norteamérica; Aumento del Capital Social en la suma de
12 SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS
13 CUARENTA DOLARES, y Reforma de los Estatutos de la
14 Compañía, todo de conformidad con los términos que luego se
15 indican. A estos efectos, el compareciente solicita al señor Notario
16 que se inserte en esta escritura el texto del Acta de la Sesión de la
17 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el
18 veinte y siete de noviembre del dos mil, en la cual consta todo lo
19 relacionado y aprobado, por unanimidad, en dicha Junta, razón por
20 la cual se transcribe en esta escritura el texto de la indicada Acta,
21 cuyo tenor es el siguiente: ACTA DE LA SESION DE JUNTA
22 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
23 ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. "ECUATORIANA
24 DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A." En la ciudad de Quito,
25 el 27 de noviembre del dos mil a las nueve horas, en el local social
26 de la Compañía, situado en la calle Quimiag Nº 529 y carretera
27 Panamericana Sur km. 7 ½, se reúne los siguientes accionistas de
28 Industrias I.E.P.E.S.A. "Ecuatoriana de Productos Electrónicos

DR HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

S.A.", quienes representan las acciones y el capital que a continuación se indica:

ACCIONISTA	Nº ACCIONES Y VOTOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO SUCRES
Leonardo Fosk Abrahamson	28.468	284 680 000
Luis Maragaño Galán	11 747	117 470 000
Roberto Morales Ramírez	213	2 130 000
Raúl Moreno Hofmann	184	1 840 000
Pietro Cozzaglio Brignatelli	144	1 440 000
Jorge León Galindo	144	1 440 000
TOTAL	40 900	409 000.000

El señor Raúl Moreno Hofmann representa veintiocho mil cuatrocientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres de valor cada una, por un valor nominal de doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil sucres de propiedad del señor Leonardo Fosk Abrahamson, de quien es apoderado conforme Carta Poder que acompaña. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, particular que certifica el suscrito secretario, los accionistas resuelven, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, actuando como Presidente el Arquitecto Miguel Iturralde Espinosa y como secretario el señor Roberto Morales Ramírez. Se deja constancia de la presencia del Comisario de la Compañía Señorita Noia E. Oña Almachi. El señor Presidente pone a consideración de la Junta el siguiente Orden del Día: 1.- Conversión del Capital Social y de las acciones de

1 sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. 2-

2 Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos. La Junta

3 General aprueba, por unanimidad, el Orden del Día propuesto por el

4 Presidente y decide tratarlo. 1.- Conversión del Capital Social y de

5 las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de

6 Norteamérica. El señor Gerente General informa que de acuerdo a

7 la Resolución N° 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías,

8 basada en el literal h) del artículo 99 de la Ley para la

9 Transformación Económica del Ecuador, expedida en Marzo del

10 dos mil, el capital social y las acciones deben expresarse en dólares

11 de los Estados Unidos de Norteamérica y propone a la Junta que

12 además de esta reexpresión monetaria, se eleve el importe de las

13 acciones al valor nominal de un dólar y se emitan títulos de

14 acciones en dólares para sustituir las emisiones de títulos de

15 acciones con valores en sucres. La estructura accionaria de la

16 Compañía expresada en dólares de los Estados Unidos de

17 Norteamérica, quedaría conformada como aparece en el cuadro que

18 se pone a consideración de los señores accionistas.

19

NOMBRES	NUMERO	%	CAPITAL	CONVERSION
	ACCIONES		SOCIAL	CAPITAL A
			(SUCRES)	DIOLARES
				EE-UU
Leonardo Fosk Abrahamson	28 468	69,6039%	284 680 000	11 387,20
Luis Matagaño Galán	11 747	28,7213%	117 470 000	4 698,80
Roberto Morales Ramírez	213	0,5208%	2 130 000	85,20
Raúl Moreno Hoffman	184	0,4499%	1 840 000	73,60
Pietro Cozzaglio Bugnatelli	144	0,3521%	1 440 000	57,60
Jorge Leon Galindo	144	0,3521%	1 440 000	57,60
	40 900	100,0000%	409 000 000	16 360,00

28

DR HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO



NOTARIA

TRIGESIMA QUINTA

Notaria 35



Dr. Hector Vallejo Delgado
Notario - Ecuador

1 Se pone a consideración de la Junta General la propuesta del
2 Gerente General, la misma que es aprobada por unanimidad. 2.
3 Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos. El señor
4 Gerente General manifiesta y propone a la Junta que considerando
5 el nuevo esquema económico en que se desenvuelve el país y para
6 permitir un mejor desarrollo de las actividades de la Compañía, se
7 proceda a realizar un Aumento del Capital Social de seiscientos
8 veintiocho mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos
9 de Norteamérica. Propone que de aceptarse realizar el aumento, el
10 mismo se realice mediante la capitalización de quinientos
11 veintinueve dólares con cuarenta y cuatro centavos de la Reserva
12 Legal, un mil cuatrocientos diecisiete dólares con noventa y nueve
13 centavos de la Reserva no Gravable y seiscientos veintiséis mil
14 seiscientos noventa y dos dólares con cincuenta y siete centavos del
15 Capital Adicional (Reserva de Capital). Todas estas partidas
16 constan en el Balance General al 31 de Octubre del 2000. El
17 aumento será distribuido entre los actuales accionistas en
18 proporción a sus acciones, quedando en consecuencia integrado al
19 Capital Social de la Compañía. Como del porcentaje que a cada
20 accionista le corresponde resultan cantidades fraccionarias
21 inferiores a un dólar, los accionistas Leonardo Fosk Abrahamson,
22 Luis Maragaño Galán y Roberto Morales Ramírez renuncian a su
23 derecho preferente de suscripción sobre dichas fracciones,
24 cediéndolas a favor de los otros accionistas, de tal manera que todos
25 suscriban y paguen acciones completas. Por lo tanto el Aumento de
26 Capital se suscribe y paga de la siguiente forma:-----
27 -----
28 -----

20



NOTARIA
RIGESIMA QUINTA
Notaria 35ra



Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESERVA NO GRAV	CAPITAL ADICION AL (RESERVA DE CAPITAL)	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	N/ACC V/NOM
Leonardo José Abramson	11 387,20	368,50	986,98	436 202,54	437 558,02	448 945,22	448 945
Luis Miragaño Gilán	4 698,80	152,07	407,26	179 994,08	180 553,41	185 252,21	185 252
Roberto Morales Ramirez	85,20	2,77	7,39	3 263,70	3 273,86	3 359,06	3 359
Raul Moreno Hoffman	73,60	2,38	6,38	2 819,35	2 828,11	2 901,71	2 902
Pietro Cozzaglio Bognatelli	57,60	1,86	4,99	2 206,45	2 213,30	2 270,90	2 271
Jorge I con Colorado	57,60	1,86	4,99	2 206,45	2 213,30	2 270,90	2 271
	16 360,00	529,44	1 417,99	626 692,57	628 640,00	645 000,00	645 000

Se pone a consideración de la Junta la propuesta del Gerente General, la misma que es aprobada por unanimidad. Finalmente como consecuencia de las resoluciones antes adoptadas, el señor Gerente General pone en consideración de la Junta la reforma de los Estatutos en el Artículo Sexto. El artículo Sexto dirá "Artículo Sexto.- El Capital de la Compañía es de seiscientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente suscrito y pagado, dividido en seiscientos cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que irán numeradas del uno al seiscientos cuarenta y cinco mil inclusive." Se pone a consideración de la Junta la propuesta del Gerente General, la misma que es aprobada por unanimidad. Todas las demás cláusulas y estipulaciones de los Estatutos Sociales quedarán vigentes en cuanto no se opongan a las reformas antes

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

530

Ref

22

1 aprobadas. Una vez que la Junta General de Accionistas ha
2 aprobado los puntos contenidos en el orden del día, resuelve por
3 unanimidad encargar al señor Gerente General de la Compañía,
4 proceda a la celebración de la correspondiente escritura pública que
5 legalice la conversión del Capital y de las Acciones de sucres a
6 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el Aumento de
7 Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía aprobados
8 en la presente Junta General Universal y Extraordinaria de
9 Accionistas. Se deja constancia que al expediente de esta Junta
10 General se agregan los siguientes documentos: 1.- Copia certificada
11 de la presente Acta. 2.- Copia de Carta Poder. Como los puntos del
12 orden del día han sido conocidos y resueltos por esta Junta, el
13 Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego de
14 lo cual se reinstala la sesión y se lee el Acta la que es aprobada sin
15 modificaciones con el voto unánime de los accionistas. Se levanta la
16 sesión a las once horas del mismo día. Para constancia firman ✓
17 Arq. Miguel Iturralde E. / Roberto Morales R. /
18 Presidente Secretario-Accionista
19 Luis Maragaño G. / Raúl Moreno H. /
20 Gerente General-Accionista / Por Carta Poder del Señor
21 Leonardo Fosk A. /
22 Ing. Pietro Cozzaglio / Ing. Raúl Moreno H.
23 Accionista / Accionista /
24 Ing. Jorge León G.
25 Accionista /
26 **TERCERA:** Todos los accionistas son mayores de edad, Roberto
27 Morales Ramírez, Raúl Moreno Hofmann y Jorge León Galindo de
28 nacionalidad ecuatoriana; Luis Maragaño Galán y Leonardo Fosk



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 Abrahamson de nacionalidad chilena; y, Pietro Cozzaglio
 2 Brignatelli de nacionalidad italiana; los accionistas extranjeros son
 3 residentes en el Ecuador y su inversión tiene el carácter de
 4 Inversión Nacional. Usted señor Notario, se dignará agregar las
 5 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta
 6 Escritura".- Hasta aquí la minuta suscita por el DOCTOR MARCO
 7 LANDAZURI ALVAREZ, con matrícula número cuatro mil
 8 setecientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma
 9 que queda elevada a escritura pública para los fines legales
 10 consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se
 11 observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del
 12 caso. Leído que les fue el presente instrumento
 13 íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica
 14 en todo su contenido y manifestando su conformidad, firma
 15 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Handwritten signature/initials

16
 17
 18 SEÑOR LUIS MARAGAÑO GALÁN

19 C.I. 170525293-8

20 El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

21 Documentos Habilitantes.-

22
 23 Notaria 35ta.



24
 25
 26
 27
 28 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO



"INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A." ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.
 PANAMERICANA SUR KM 7 1/2 QUIMIAG 529 - FONOS 671700-671701-674274 - VENTAS 673952 - FAX 675996 - CASILLA 1711 - 04936 - QUITO - ECUADOR

Quito, 6 de Abril de 1999

Señor Don
Luis Maragaño Galán
 Gerente General
 Industrias I E P.E.S.A.
 Presente

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de Industrias IEPESA, Ecuatoriana de Productos Electrónicos S A celebrada el 30 de Marzo del presente año, procedió a reelegir a usted en calidad de Gerente General, por un periodo de 4 años a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera de los estatutos de la Compañía.

En calidad de Gerente General usted ejerce la representación legal de la Compañía, tanto en lo Judicial como en lo extrajudicial, teniendo las facultades en lo que se refiere el Art. Quinto de los estatutos, las que el Código Civil confiere a los mandatarios, las de los administradores de las Compañía Anónimas y las otras señaladas en el Pacto Social de la Empresa.

Industrias IEPESA, Ecuatoriana de Productos Electrónicos S A fue constituida el 1 de Septiembre de mil novecientos setenta y dos en la Notaría 11 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, en el tomo cuarto y con el número 25, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

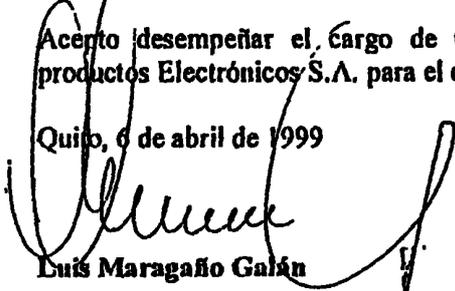
Formulo mis mejores augurios para el éxito de sus gestiones

Atentamente,


 Arq. Miguel Iturralde
 Presidente

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de Industrias IEPESA, Ecuatoriana de productos Electrónicos S.A. para el que he sido elegido.

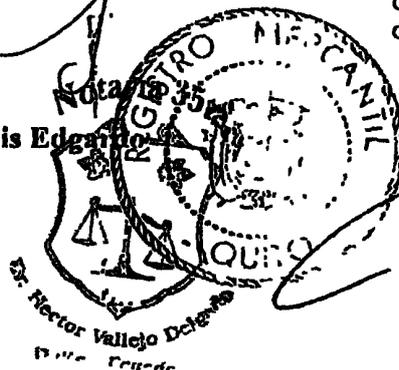
Quito, 6 de abril de 1999


 Luis Maragaño Galán

C.I. 170525293-8
 Maragaño Galán Luis Edgardo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2092 del Registro de Nombramientos Tomo 13

Quito, a 20 ABR 1999



REGISTRO MERCANTIL


 Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DR. MARCO U
LANDAZURI el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría N.º 35ta
foja (s) 1 y (s) 1 por el documento (s)
que antecede (s)
Quito, a 3 de Mayo de 1.999

Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se
protocolizó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a tres de
Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-

Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACION Y REGISTRACION

IDENTIDAD No. 170525293-8

LUIS EDUARDO MARAGANO GAJAN

15 DE MARZO DE 1932

QUILQUE CHILE

EST 4 517 6090

QUITO PICHINCHA 1978

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

CHILENA V134113222

VIUDO

SUPERIOR INDUSTRIAL

LUIS ERNESTO MARAGANO

ROGA GAJAN

QUITO, 25 DE AGOSTO DE 1997

QUITO, 25 DE AGOSTO DE 2009

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]





"INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A." ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.
 PANAMERICANA SUR KM 7 1/2 QUIMIAG 529 FONOS 671700 671701 - 674274 VENTAS 673952 - FAX 675996 - CASILLA 1711 - 04936 - QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. "ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A."

En la ciudad de Quito el 27 de noviembre del dos mil a las nueve horas, en el local social de la Compañía situado en la calle Quimiag N° 529 y carretera Panamericana Sur km 7 1/2, se reúne los siguientes accionistas de Industrias I.E.P.E.S.A. "Ecuatoriana de Productos Electrónicos S.A.", quienes representan las acciones y el capital que a continuación se indica

ACCIONISTA	N° ACCIONES Y VOTOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO SUYES
Leonardo Fosk Abrahamson	28 468	284 680 000
Luis Maragaño Galan	11 747	117 470 000
Roberto Morales Ramírez	213	2 130 000
Raul Moreno Hofmann	184	1 840 000
Pietro Cozzaglio Brignatelli	144	1 440 000
Jorge Leon Galindo	144	1 440 000
TOTAL	40 900	409 000 000

El señor Raul Moreno Hofmann representa veintiocho mil cuatrocientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez mil suyes de valor cada una, por un valor nominal de doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil suyes de propiedad del señor Leonardo Fosk Abrahamson de quien es apoderado conforme Carta Poder que acompaña

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía particular que certifica el suscrito secretario, los accionistas resuelven, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, actuando como Presidente el Arquitecto Miguel Iturralde Espinosa y como secretario el señor Roberto Morales Ramirez

Se deja constancia de la presencia del Comisario de la Compañía Señorita Nora E. Oña Almachi

El señor Presidente pone a consideración de la Junta el siguiente Orden del Día

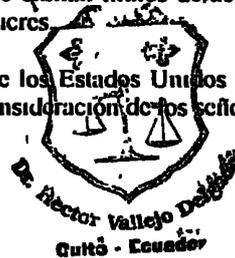
- 1 - Conversión del Capital Social y de las acciones de suyes a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
- 2 - Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos

La Junta General aprueba, por unanimidad el Orden del Día propuesto por el Presidente y decide tratarlo

- 1 - Conversión del Capital Social y de las acciones de suyes a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

El señor Gerente General informa que de acuerdo a la Resolución N° 00 Q 11 008 de la Superintendencia de Compañías, basada en el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida en Marzo del dos mil, el capital social y las acciones deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y propone a la Junta que además de esta expresión monetaria se eleve el importe de las acciones al valor nominal de un dolar y se quitan títulos de acciones en dólares para sustituir las emisiones de títulos de acciones con valores en suyes

La estructura accionaria de la Compañía expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica quedaría conformada como aparece en el cuadro que se pone a consideración de los señores accionistas



NOMBRES	NUMERO ACCIONES	%	CAPITAL SOCIAL (SUROS)	CONVERSION CAPITAL A DOLARES EEUU
Leonardo Fosk Abrahamson	28 168	69,6139%	281 680 000	11 387,20
Luis Maragaño Galán	11 717	28,7213%	117 470 000	4 698,80
Roberto Morales Ramirez	213	0,5208%	2 130 000	85,20
Raul Moreno Hoffman	181	0,4499%	1 810 000	73,60
Pietro Cozzaglio Brignatelli	141	0,3521%	1 410 000	57,60
Jorge Leon Calindo	111	0,3521%	1 110 000	57,60
	10 900	100,0000%	109 000 000	16 360 00

Se pone a consideración de la Junta General la propuesta del Gerente General la misma que es aprobada por unanimidad

2 - Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos

El señor Gerente General manifiesta y propone a la Junta que considerando el nuevo esquema economico en que se desenvuelve el país y para permitir un mejor desarrollo de las actividades de la Compañía se proceda a realizar un Aumento del Capital Social de seiscientos veintiocho mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

Propone que de aceptarse realizar el aumento, el mismo se realice mediante la capitalizacion de quinientos veintinueve dolares con cuarenta y cuatro centavos de la Reserva Legal un mil cuatrocientos diecisiete dolares con noventa y nueve centavos de la Reserva no Gravable y seiscientos veintiseis mil seiscientos noventa y dos dolares con cincuenta y siete centavos del Capital Adicional (Reserva de Capital)

Todas estas partidas constan en el Balance General al 31 de Octubre del 2000

El aumento será distribuido entre los actuales accionistas en proporcion a sus acciones quedando en consecuencia integrado al Capital Social de la Compañía Como del porcentaje que a cada accionista le corresponde resultan cantidades fraccionarias inferiores a un dolar los accionistas Leonardo Fosk Abrahamson, Luis Maragaño Galán y Roberto Morales Ramirez renuncian a su derecho preferente de suscripción sobre dichas fracciones, cediéndolas a favor de los otros accionistas, de tal manera que todos suscriban y paguen acciones completas

Por lo tanto el Aumento de Capital se suscribe y paga de la siguiente forma

NOMBRES	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESERVA NO GRAV	CAPITAL ADICIONAL (RESERVA DE CAPITAL)	TOTAL NUMERICO	TOTAL CAPITAL	N ACC V NOM
Leonardo Fosk Abrahamson	11 387,20	368,50	986,98	136 202,51	137 558,02	418 915,22	418 915
Luis Maragaño Galán	4 698,80	152,07	407,26	59 928,08	180 553,41	185 252,21	185 252
Roberto Morales Ramirez	85,20	2,77	7,49	3,261	3 273,86	3 359,06	3 359
Raul Moreno Hoffman	73,60	2,38	6,38	2 519,55	2 828,11	2 901,71	2 902
Pietro Cozzaglio Brignatelli	57,60	1,86	1,95	2 365,14	2 385,50	2 385,50	2 385
Jorge Leon Calindo	57,60	1,86	1,95	2 206,15	2 213,50	2 213,50	2 213
	16 360 00	529 11	1 411 99	166 366 257	628 640 00	645 000 00	645 000

Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

Pag. 3 Acta II Pl. S. 127-Nov 2000

Se pone a consideracion de la Junta la propuesta del Gerente General la misma que es aprobada por unanimidad

Finalmente como consecuencia de las resoluciones antes adoptadas, el señor Gerente General pone en consideracion de la Junta la reforma de los Estatutos en el Artículo Sexto

El articulo Sexto dira: Artículo Sexto - El Capital de la Compañia es de seiscientos cuarenta y cinco mil dolares de los Estados Unidos de Norteamérica totalmente suscrito y pagado, dividido en seiscientas cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que irán numeradas del uno al seiscientos cuarenta y cinco mil inclusive

Se pone a consideracion de la Junta la propuesta del Gerente General, la misma que es aprobada por unanimidad

Todas las demas clausulas y estipulaciones de los Estatutos Sociales quedaran vigentes en cuanto no se opongan a las reformas antes aprobadas

Una vez que la Junta General de Accionistas ha aprobado los puntos contenidos en el orden del día, resuelve por unanimidad encargar al señor Gerente General de la Compañia proceda a la celebracion de la correspondiente escritura publica que legalice la conversion del Capital y de las Acciones de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norteamérica el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañia aprobados en la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas

Se deja constancia que al expediente de esta Junta General se agregan los siguientes documentos

Copia certificada de la presente Acta

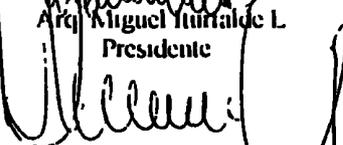
2 Copia de Carta Poder

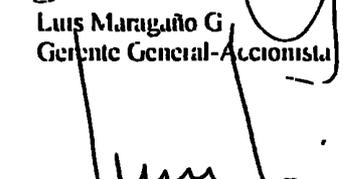
Como los puntos del orden del dia han sido conocidos y resueltos por esta Junta, el Presidente concede un receso para la redaccion del Acta luego de lo cual se reinstala la sesion y se lee el Acta la que es aprobada sin modificaciones con el voto unanime de los accionistas

Se levanta la sesion a las once horas del mismo dia

Para constancia firman

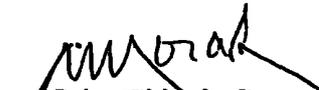

Arq. Miguel Infante L.
Presidente


Luis Marigaño G.
Gerente General-Accionista

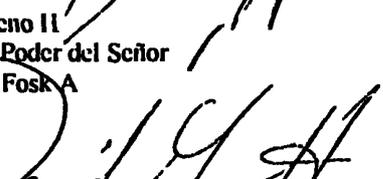

Ing. Pietro Corzaglio
Accionista

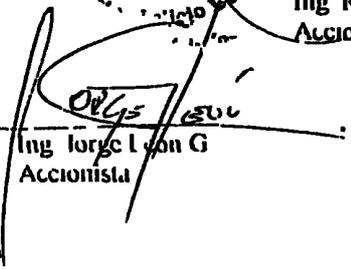
Notaria 35ta.




Roberto Morales R.
Secretario-Accionista


Raul Moreno H.
Por Carta Poder del Señor
Leonardo Fosk A


Ing. Raul Moreno H.
Accionista


Ing. Jorge Leon G.
Accionista

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en nueve - fojas útiles.- Quito, a cuatro de diciembre del dos mil.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



H. Vallejo D.

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
Edificio Benalcázar mil, sexto piso
Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de La Escritura de Conversión del Capital Social, Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS I.E.P. E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.", otorgada el 4 de diciembre del 2000, de la Resolución Nro. 00.Q.IJ.3718, dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de diciembre del 2000.- Quito, a veintisiete de diciembre del dos mil.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.-



H. Vallejo D.

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
Edificio Benalcázar mil, sexto piso
Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, i)

RAZÓN: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3718, dictada el 22 de Diciembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito, Distrito Metropolitano el 04 de Diciembre del 2.000. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de **Constitución** de la mencionada compañía otorgada en esta Notaría a mi cargo el 01 de Septiembre de 1.972.- Quito, a 28 de diciembre del año 2.000.-

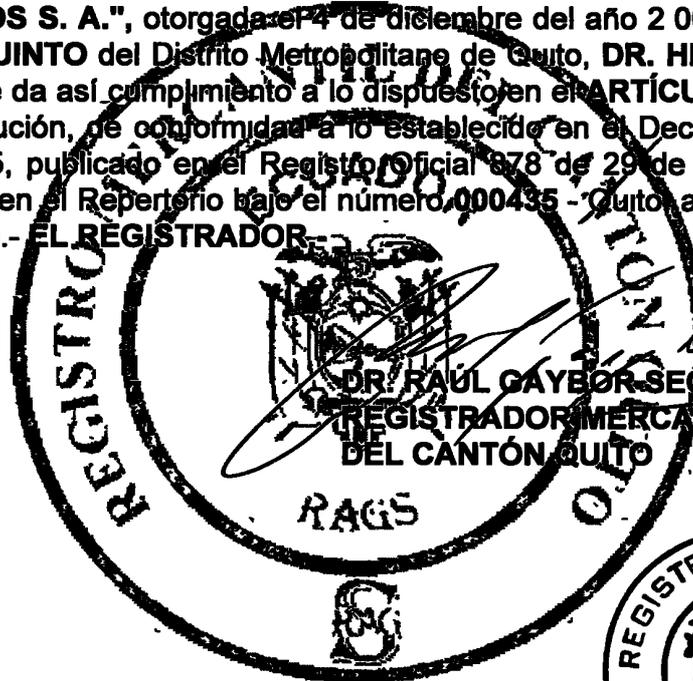
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO** del Sr **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de diciembre del año 2.000, bajo el número **005** del Registro Industrial, Tomo **33** - Se tomó nota al margen de la inscripción número **25** del Registro Industrial de diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 141, Tomo 4.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S. A."**, otorgada el 4 de diciembre del año 2 000, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Se anotó en el Repertorio bajo el número **000435** - Quito, a diez de enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn

